

LICITACIÓN PÚBLICA SG-723

“RECONVERSIÓN DE MONTE FORESTAL EN AMBIENTES NATIVOS”

CIRCULAR Nº 2

La CTM de Salto Grande, ante consultas realizadas por algunas de las firmas interesadas en la Licitación de referencia, realiza las siguientes aclaraciones:

1. Consulta 1:

¿Se debe cotizar servicio de corte y extracción lo que sería pago por la CTM?

Respuesta: SI

2. Consulta 2:

¿El pago sería integrado con el 40 % de la venta o es independiente del servicio?

La consulta es si el cobro del servicio de cosecha depende de la venta de la madera, o se cobra independientemente de esta.

Respuesta: El pago de la cosecha es independiente de la venta de la madera, aunque la empresa adjudicataria, tiene un plazo máximo de 8 semanas entre la cosecha y retiro de la misma.

3. Consulta 3:

¿El pago a la CTM del 60% de madera extraída sería por tonelada o por mcs? (precio referencia en planilla es por metro y a la salida lo que tenemos son toneladas).

Respuesta: El pago a la CTM será del 100% de la madera extraída y se pagará a valores de mercado en base a los índices de precios del INTA / MGAP más recientes del mes de certificación. Se considerará el índice del INTA si se retira por Barrera Ayuí - RA, e índice MGAP si se retira por Barrera Salto - ROU.

Para precios que estén expresados como "puesto en planta", se considerará un 60% de dicho importe.

La cuantificación de la madera extraída se realizará con equipos de medición volumétrica en caso de que el contratista cuente con ellos o en su defecto se pesará y se aplicará un índice de conversión.

Equivalencia: Eucaliptus (1 semana) 1 m³ = 900 kg

Eucaliptus (2 semana) 1 m³ = 865 kg

Eucaliptus (3 semana) 1 m³ = 830 kg

Eucaliptus (4 semana) 1 m³ = 795 kg

Eucaliptus (5 semana) 1 m³ = 760 kg

Eucaliptus (6 semana) 1 m³ = 725 kg

Eucaliptus (7 semana) 1 m3 = 690 kg

Eucaliptus (8 semanas) 1 m3 = 655 kg

4. Consulta 4:

¿Es factible la presentación de empresa unipersonal a la licitación en curso, y de resultar adjudicatario de la obra realizar un consorcio con otra empresa, por ejemplo, una Unión Transitoria de Empresa? UTE?

Respuesta: El oferente que presente su oferta, será quien luego en caso de ser adjudicado firme el contrato con CTM, en caso de querer consorciarse, deberán presentar su cotización con una carta de intención de consorcio (indicando porcentaje de participación de cada empresa), y en caso de ser adjudicado, deberán perfeccionarlo, en un plazo determinado.

Por otro lado, se aclara que ambos consorciantes deben cumplir los requerimientos solicitados por CTM para la licitación de referencia.

5. Consulta 5:

¿El seguro de mantenimiento de oferta es el equivalente a 3000 dólares oficiales, banco nación?

Respuesta: SI

6. Consulta 6:

¿La madera elaborada en la Margen Uruguaya, la empresa adjudicataria argentina, puede salir por barrera uruguaya para comercializarla en Uruguay? ¿o en su defecto puede salir por barrera Argentina para su comercialización?

Respuesta: La madera se encuentra en el Complejo, con independencia de la margen. El adjudicado, como empresa de servicios forestales según la exigencia del Pliego, puede retirar la madera de la zona de obra, al país donde está autorizado a operar, esto es, donde tiene su domicilio. Si la empresa resuelve retirar la madera de zona de obra a un país diferente al que está autorizado a operar - diferente al que tiene su Sede- deberá gestionar todos los permisos para comercializar la madera, y si correspondiere los trámites aduaneros y sanitarios necesarios, para operar en un país diferente al que se encuentra emplazada su sede comercial.

7. Consulta 7:

¿El tratamiento de residuos para la cotización del Ítem 2, es para toda la superficie de la obra?

Respuesta: El tratamiento de los residuos del Ítem 2 involucra todo el predio de margen argentina y todas las parcelas intervenidas en margen uruguaya.

8. Consulta 8:

¿La estructura de costo solicitada para la Oferta es la planilla de cotización del ítem 1 y 2?

Respuesta: Una vez conformado el precio en la planilla de cotización, lo que se solicita con la estructura de costos, es la incidencia porcentual que tienen los costos dentro del precio. Ejemplo: 35% mano de obra+45%combustible+20%ipc

9. Consulta 9:

¿La oferta por el monte o madera se puede hacer por tonelada extraída?

Respuesta: Tal como lo expresa el objeto del presente pliego el oferente no ofertará por los montes o madera sino por el servicio de cosecha y venta de la madera generada.

“ÍTEM 1: Comprende el servicio de cosecha de los montes forestales de árboles exóticos (eucaliptos y pinos) y el tratamiento químico posterior de todas las cepas taladas, así como el acopio de los residuos producto de la cosecha.

ÍTEM 1.1: Comprende la extracción, pesaje y pago a la CTMSG de la madera cosechada en el ítem 1.”

10. Consulta 10:

Se entiende por residuos en eucalipto madera menor a 12cm de diámetro y en Pino menor a 18cm.

¿Este residuo si no lo dejamos en el campo y lo llevamos triturado en camiones fuera del predio de CTM no tendríamos que pagar nada por esto?

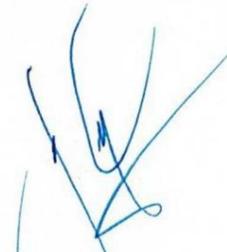
Respuesta: No, no se tiene que pagar por este tipo de madera.

11. Consulta 11:

Los trabajos de cosecha y extracción ¿se pueden realizar las 24 horas?

Respuesta: Los trabajos de cosecha se podrán realizar de 06:00 am hasta las 23:59 pm. Los trabajos de extracción se podrán realizar de 07:00 am hasta las 15:00 pm.

Salto Grande, 07 de diciembre de 2021



CR. JAVIER DEL CERRO
Gerente de Gestión de Recursos